

06/05/2014

### **Por quebrantar prohibición de acercarse a su hermana fue condenado**

Por votación unánime, el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, condenó hoy a René Alexis Díaz Díaz, como autor del delito de desacato en contexto de violencia intrafamiliar.

La audiencia de comunicación de la sentencia definitiva se llevará a cabo el sábado 10 de mayo, a las 12:50 horas.

De acuerdo al relato del Fiscal Jefe de Puerto Natales, Iván Vidal Tamayo, el delito se perpetró el uno de agosto del año 2012, alrededor de las 09:00 horas, cuando el acusado quebrantó la prohibición decretada por el Tribunal de Letras y Garantía de Puerto Natales, de acercarse a su hermana, por el delito de lesiones en contexto de violencia intrafamiliar, llegando hasta el domicilio de ella y rompiendo un vidrio con la intención de ingresar.

